

Dec. No. 236-04 que nombra a los señores Francisco Antonio Peña Guaba y Luz del Alba Thevenin, Presidente de la Junta Directiva del Gabinete Social y Coordinadora de la Unidad Ejecutiva de la Junta Directiva del Gabinete Social, respectivamente.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 236-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Francisco Antonio Peña Guaba, queda designado Presidente de la Junta Directiva del Gabinete Social, en sustitución de la Señora Alba Cabral Viuda Peña Gómez.

ARTICULO 2.- La señora Luz del Alba Thevenin, queda designada Coordinadora de la Unidad Ejecutiva de la Junta Directiva del Gabinete Social, en sustitución de la Señora Alba Cabral Viuda Peña Gómez.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 237-04 que deroga el Decreto 1013-00, que designó al señor Salvador Morella, Cónsul Honorario de la República Dominicana en Lleida, España.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 237-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Queda derogado el Decreto No. 1013-00, de fecha 24 de octubre del 2000, que designó al Señor Salvador Morella, Cónsul Honorario de la República Dominicana en Lleida, España.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 238-04 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Oficial, al señor José Octavio Busto.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 238-04

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor José Octavio Busto.

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Oficial, al Señor José Octavio Busto.